



DÉCIMA OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como del procedimiento para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO).

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días tres, cuatro y cinco de marzo de dos mil veinticinco, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a la información por ser reservada en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 330018025003761
- 330018025003973

Negativa de acceso a la información por ser confidencial en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 330018025001957
- 330018025004889
- 330018025003362
- 330018025006965
- 330018025006690
- 330018025007002
- 330018025003870
- 330018025007807
- 330018025006998
- 330018025005537
- 330018025007613
- 330018025003831
- 330018025004896

Declaratoria de inexistencia en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 330018025006326
- 330018025006195

Peticiones de ampliación del plazo de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018025004359 | ➤ 330018025004424 | ➤ 330018025004586 |
| ➤ 330018025004360 | ➤ 330018025004687 | ➤ 330018025004588 |
| ➤ 330018025004598 | ➤ 330018025004526 | ➤ 330018025004590 |
| ➤ 330018025004299 | ➤ 330018025004537 | ➤ 330018025004329 |
| ➤ 330018025004425 | ➤ 330018025004589 | ➤ 330018025004641 |
| ➤ 330018025004496 | ➤ 330018025004417 | ➤ 330018025005436 |
| ➤ 330018025004587 | ➤ 330018025004259 | ➤ 330018025004211 |
| ➤ 330018025004559 | ➤ 330018025004309 | ➤ 330018025004558 |
| ➤ 330018025004892 | ➤ 330018025004320 | ➤ 330018025004416 |
| ➤ 330018025005106 | ➤ 330018025004362 | ➤ 330018025004679 |
| ➤ 330018025004134 | ➤ 330018025004577 | ➤ 330018025004757 |
| ➤ 330018025004091 | | |

Disponibilidad de la información contenida en las versiones públicas presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018025005870 | ➤ 330018025006730 | ➤ 330018025005871 |
| ➤ 330018025006748 | ➤ 330018025002829 | ➤ 330018025006365 |
| ➤ 330018025006732 | ➤ 330018025002891 | ➤ 330018025006930 |
| ➤ 330018024039033 | ➤ 330018025005596 | |

ACUERDO CTSP-0309/03/2025.- Se aprueba, en lo general, la reserva de la información respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0310/03/2025.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de confidencialidad de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



X



**DÉCIMA OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

ACUERDO CTSP-0311/03/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la inexistencia de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0312/03/2025.- Se aprueba la ampliación del plazo de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0313/03/2025.- Se aprueban las versiones públicas de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 110, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0314/03/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 09 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre 2024, denominados C4M0013 CONV, C4M0455 CONV, CCON24252530003 CONV, D4M0023 CONV, D4M0024 CONV, D244002 CONV, DSGN242511020001 CONV. 2 y S3M0665 CONV. 2, S4M0675 CONV, formalizados y remitidos por el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) San Luis Potosí, a través del oficio 259001150100/DABCS/229/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, teléfono, domicilio y correo electrónico; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOD las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0315/03/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 15 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre 2024, denominados SEIA240804200099, S4M0178, P4M0185, D244009, D244008, D244006, D4P0360, C4M0188, C4M0183, BIT240801090097, BIT240801090095, BIT240801090068, ABTT240804060085, ABTT240804060040 y BIT240801090090, formalizados y remitidos por la Oficina de Contratos del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Chihuahua, a través del oficio 089001150100/CAE/0448/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, número de registro patronal, datos de credencial de elector y datos de acta de nacimiento; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0316/03/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 35 instrumentos contractuales, denominados 012NEF001I19024-056-00, 012NEF001I19024-058-00, 012NEF001I19024-059-00, 012NEF001I19024-060-00, 012NEF001I19024-062-00, 012NEF001I19024-064-00, 012NEF001I19024-074-00, 012NEF001I19024-077-00, 012NEF001I19024-079-00, 012NEF001T03124-013-00-CM1, 012NEF001T08324-002-01, 012NEF001T11624-004-00, 012NEF001T18524-002-00, 019SHCPIMSS23-002-01, 019SHCPIMSS23-003-01, 047T00323-014- M3,





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

050GYR019N21524-004-00, 050GYR019N22024-001-00, 050GYR019N22924-003-00,
050GYR019N22924-004-00, 050GYR019N22924-005-00, 050GYR019N22924-006-00,
050GYR019N34323-004-01, 050GYR047T00124-003-01, 050GYR120N01324-002-01,
050GYR120N01324-005-01, 050GYR120N01324-006-01, 050GYR120N01324-008-01,
050GYR120N01324-015-01, 050GYR120N01324-016-01, 050GYR988N00324-002-00-CM1,
050GYR988N00324-016-00-CM1, 050GYR988N00324-033-00-CM2, 050GYR988T00824-049-01 y
050GYR988T01924-009-00, formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante el
oficio 09538461 1CFB/00882.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, teléfono particular, cargo, celular, nombre de la persona física, distinta al representante legal, domicilio, correo electrónico, teléfono, nombre de socios, persona física, nombre y firma distinta al representante legal, cadena original y certificado; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOD las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0317/03/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 56 instrumentos contractuales, correspondientes al primer trimestre 2024, denominados C4M0009, CO24012, S4M0011, D4M0002, S4M0038 MM24015, C4M0010, CO24018, S4M0013, D4M0005, S4M0039, S4M0031, C4M0012, CO24019, S4M0015, D244001, S4M0041, SI24013, C4M0014, CO24020, S4M0040, GU24001, SG24007, C4M0034, C4M0020, CO24021, SG24008, GU24002, SG24010, P4M0027, C4M0022, CO24022, C4M0016, GU24003, SG24016, SI24009, C4M0024, CO24023, C4M0021, GU24004, D4M0028, C4M0025, CO24024, CO24017, S4M0001, D4M0029, C4M0026, CO24025, CO24027, S4M0036, D4M0030, CO24011, CO24026, CO24028, S4M0037 y MM2401, formalizados y remitidos por el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Colima, a través del oficio 069001150100/ADQ/1347/2024.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en número de registro patronal, teléfono, correo electrónico, datos bancarios, RFC, CURP y domicilio; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOD las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0318/03/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 15 instrumentos contractuales, correspondientes al segundo trimestre 2024, denominados S4M0045, C4M0048, C4M0043, SI24032 D4M0053, S4M0049, SG24029, C4M0054, C4M0047, D4M0057, C4M0046, SG24030, S4M0051, D4M0042 y PR24031, formalizados y remitidos por el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Colima, a través del oficio 069001150100/ADQ/1554/2024.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en número de registro patronal, teléfono, correo electrónico, datos bancarios, RFC, CURP y domicilio; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOD las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.



**DÉCIMA OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

ACUERDO CTSP-0319/03/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueba la versión pública de 01 instrumento contractual, correspondiente al cuarto trimestre 2024, denominado: M-003-2024, formalizado y remitido por el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Colima, a través del oficio 259001150100/ADQ/0242/2025.

En dicho documento se elimina el dato consistente en teléfono; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0320/03/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 04 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre 2024, denominados C5M0005, D4M0751, DSGN242511020008, S4M0750, formalizados y remitidos por el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) San Luis Potosí, a través del oficio 259001150100/CON/227/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, teléfono, domicilio y correo electrónico; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0321/03/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 100 instrumentos contractuales, correspondientes al tercer trimestre 2024, denominados D4P0197, D4P0196, D4P0192, D4P0191, D4P0201, D4P0200, D4P0190, D4P0189, D4P0188, D4P0187, D4P0186, D4P0185, D4P0184, D4P0183, D4P0182, D4P0179, D4P0178, D4P0177, D4P0176, D4P0175, D4P0174, D4P0173, D4P0172, D4P0171, D4P0170, D4P0169, D4P0168, D4P0167, D4P0166, D4P0165, D4P0232, D4P0231, D4P0229, D4P0228, D4P0227, D4P0226, D4P0225, D4P0224, D4P0223, D4P0222, D4P0221, D4P0220, D4P0219, D4P0218, D4P0217, D4P0216, D4P0215, D4P0214, D4P0213, D4P0212, D4P0211, D4P0210, D4P0209, C4M0017, D4P0208, D4P0207, D4P0206, D4P0205, D4P0204, D4P0203, D4P0202, S4M0020, D4P0296, D4P0295, D4P0294, D4P0293, D4P0292, D4P0286, D4P0285, D4P0284, D4P0280, D4P0279, D4P0278, D4P0277, D4P0276, D4P0275, D4P0274, D4P0273, D4P0272, D4P0271, D4P0270, D4P0269, D4P0260, D4P0259, D4P0258, D4P0257, D4P0255, D4P0254, D4P0253, D4P0252, D4P0251, D4P0250, D4P0248, D4P0261, D4P0247, D4P0246, D4P0245, D4P0242, C4M0019 y C4M0018, formalizados y remitidos por la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital de Gineco Obstetricia Centro Médico Nacional de Occidente, mediante el oficio número 141301200200-12/ABAS/ADQ/195/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, teléfono, domicilio, número de registro patronal, número de registro ante el INFONAVIT, número de trabajadores, sellos digitales, código QR y cadena original; en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.





**DÉCIMA OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

ACUERDO CTSP-0322/03/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción IX, se aprueban las versiones públicas de facturas que amparan 07 pliegos de comisión del mes de enero de 2025, correspondientes a servidores públicos de la Secretaria General, remitidos por la Dirección de Administración a través de la Relación de Documentos para Revisión del Comité de Transparencia Número 03.

En dichos documentos se eliminan: nombre de tercero, RFC, lugar de expedición, número de serie del CSD, código postal, sello digital del CFDI, sello digital del SAT y de persona física, código QR, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, número certificado, número de serie del certificado SAT, número de viajero frecuente, nombre, certificado, número de cuenta de pago, número del certificado digital, sello digital, número de cuenta pago, número de serie del CSD del SAT, número de certificado, serie del certificado del emisor, lugar de emisión, lugar de certificación, domicilio, localidad, teléfono, número de serie del certificado contribuyente, correo electrónico, sello digital del emisor, últimos cuatro dígitos de la tarjeta de crédito y nombre del titular; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0323/03/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 30 instrumentos contractuales, denominados 012000991I17423-103-00-CM2, 012NEF001T01824-017-00-CM2, 012NEF001T01824-017-00-CM3, 012NEF001X00124-001-00, 019SHCPIMSS23-001-01, 047T00723-032-CM6, 050GYR019N00324-001-01, 050GYR019N01324-001-01, 050GYR019N03224-001-01,





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

050GYR019N05924-001-01, 050GYR019N06124-001-02, 050GYR019N08624-001-01,
50GYR019N11224-001-01, 050GYR019N16324-001-01, 050GYR019N16524-001-01,
050GYR019N19024-001-01, 050GYR019N19324-001-01, 050GYR019N22424-001-01,
050GYR019N22524-001-01, 050GYR019N22624-001-01, 050GYR019N34123-003-01,
050GYR019N34323-008-01, 050GYR019N34923-002-00-CM2, 050GYR019N35023-007-01,
050GYR120N01324-001-01, 050GYR120N01324-012-01, 050GYR988T00824-072-01,
050GYR988T424-023-CM1, 988T00323-032-CM1 y 988T01823-008-CM1, formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio 09538461 1CFB/00884.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, teléfono particular, teléfono celular, firma que no es la del representante legal, correo electrónico, nombre y firma de terceros, cargo y número de Cédula Profesional; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOD las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0324/03/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 35 instrumentos contractuales, denominados 012M7B997E14622017-CM1, 012M7B997I123009-CM4, 012M7B997I123012-CM3, 012M7B997I123023-CM1, 012M7B997I123074-CM1, 012M7B997I2323011-01, 012M7B997I2423004-01, 012NEF001I06124-003-01, 012NEF001I19024-001-00, 012NEF001I19024-006-00, 012NEF001I19024-008-00, 012NEF001I19024-009-00, 012NEF001I19024-010-00, 012NEF001I19024-011-00, 012NEF001I19024-012-00, 012NEF001I19024-014-00, 012NEF001I19024-015-00, 012NEF001I19024-017-00, 012NEF001I19024-018-00, 012NEF001I19024-020-00, 012NEF001I19024-021-00, 012NEF001I19024-022-00, 012NEF001I19024-026-00, 012NEF001I19024-029-00, 012NEF001I19024-033-00, 012NEF001I19024-036-00, 012NEF001I19024-038-00, 012NEF001I19024-039-00, 012NEF001I19024-045-00, 012NEF001I19024-046-00, 012NEF001I19024-049-00, 012NEF001I19024-051-00, 012NEF001I19024-052-00,





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

012NEF001I19024-053-00 y 012NEF001I19024-055-00, formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio 09538461 1CFB/00883.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, teléfono particular, teléfono celular, nombre de la persona física distinta al representante legal, domicilio, correo electrónico, nombre, firma y cargo; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0325/03/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 35 instrumentos contractuales, denominados 012000991I17423-006-02, 012000991I17423-021-01, 012000991I17423-072-00-CM2, 012000991I17423-133-00-CM1, 012000991I17623-017-00-CM3, 012000991I17623-020-01, 012M7B997E11322018-CM2, 012M7B997E11522002-CM2, 012M7B997E11522003-01, 012M7B997E11522093-CM2, 012M7B997I3623003-CM1, 012NEF001I19024-013-00, 012NEF001I19024-024-00, 012NEF001I19024-027-00, 012NEF001I19024-028-00, 012NEF001I19024-030-00, 012NEF001I19024-032-00, 012NEF001I19024-034-00, 012NEF001I19024-040-00, 012NEF001I19024-042-00, 012NEF001I19024-043-00, 012NEF001I19024-067-00, 012NEF001I19024-068-00, 012NEF001I19024-070-00, 012NEF001I19024-071-00, 012NEF001I19024-072-00, 012NEF001I19024-073-00, 012NEF001I19024-078-00, 012NEF001I19024-081-00, 012NEF001I19024-083-00, 012NEF001I19024-084-00, 012NEF001I19024-085-00, 012NEF001T01824-010-00-CM2, 012NEF001T01824-012-00-CM1 y 012NEF001T02524-003-01, formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio 09538461 1CFB/00885.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, teléfono particular, cargo, teléfono celular, domicilio, correo electrónico, nombre y firma; por ser información considerada



tz
f



DÉCIMA OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de no procedencia para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- 330018024042066
- 330018025001691
- 330018025003407
- 330018025005621
- 330018025006129
- 330018025002472
- 330018025006583
- 330018025007005
- 330018025007184
- 330018025006296
- 330018025003728
- 330018025005413
- 330018025007018
- 330018025005391
- 330018025006982
- 330018025006562
- 330018025006991
- 330018025006589
- 330018025006961
- 330018025006967
- 330018025007021
- 330018025007233
- 330018025007424
- 330018025002844
- 330018025005994
- 330018025006292
- 330018025006551
- 330018025002654
- 330018025006781
- 330018025005615
- 330018025007115
- 330018025007277

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información inexistente en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:

- 330018025004854
- 330018025005125
- 330018025006373
- 330018025006788
- 330018025007079
- 330018025006162
- 330018025006546
- 330018025006811
- 330018025006894
- 330018025007135
- 330018025006380
- 330018025006653
- 330018025007178
- 330018024044352
- 330018025007324
- 330018024039097
- 330018025005215
- 330018025006896
- 330018025006602
- 330018025005144
- 330018024041443





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018025006573 | ➤ 330018025004724 | ➤ 330018025005735 |
| ➤ 330018025006763 | ➤ 330018025005026 | ➤ 330018025005810 |
| ➤ 330018025006959 | ➤ 330018025005678 | ➤ 330018025005851 |
| ➤ 330018025006881 | ➤ 330018025005750 | ➤ 330018025006559 |
| ➤ 330018025007066 | ➤ 330018025005883 | ➤ 330018025006739 |
| ➤ 330018025003117 | ➤ 330018025005975 | ➤ 330018025006807 |
| ➤ 330018025005536 | ➤ 330018025006772 | ➤ 330018025007509 |
| ➤ 330018025006119 | ➤ 330018025007303 | ➤ 330018025003786 |
| ➤ 330018025003147 | ➤ 330018025006876 | ➤ 330018025007027 |
| ➤ 330018025004849 | ➤ 330018025006689 | ➤ 330018025007515 |
| ➤ 330018025006061 | ➤ 330018025000718 | ➤ 330018025007197 |
| ➤ 330018025006312 | ➤ 330018025006552 | |

Declaratoria de inexistencia parcial de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018025005468 | ➤ 330018024044282 | ➤ 330018025002929 |
| ➤ 330018025006045 | ➤ 330018025005701 | ➤ 330018025007436 |
| ➤ 330018025006208 | ➤ 330018025006363 | ➤ 330018025002567 |
| ➤ 330018025006657 | ➤ 330018025007132 | ➤ 330018025003148 |
| ➤ 330018025006379 | ➤ 330018025002444 | ➤ 330018025006888 |
| ➤ 330018025005932 | ➤ 330018025002634 | ➤ 330018024042758 |
| ➤ 330018025006569 | ➤ 330018025004820 | ➤ 330018025005973 |
| ➤ 330018025006749 | ➤ 330018025005153 | ➤ 330018025006248 |
| ➤ 330018025006813 | ➤ 330018025006541 | ➤ 330018025006662 |
| ➤ 330018025006903 | ➤ 330018024042082 | ➤ 330018025006805 |
| ➤ 330018025006986 | ➤ 330018025001439 | ➤ 330018025007380 |
| ➤ 330018025007168 | ➤ 330018025002433 | ➤ 330018025005259 |
| ➤ 330018024044107 | ➤ 330018025006190 | ➤ 330018025005666 |

Petición de ampliación del plazo de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 330018025004050 | ➤ 330018025004455 | ➤ 330018025005301 |
| ➤ 330018025004045 | ➤ 330018025004255 | ➤ 330018025004210 |
| ➤ 330018025004144 | ➤ 330018025004580 | ➤ 330018025004068 |
| ➤ 330018025004902 | ➤ 330018025004680 | ➤ 330018025004339 |
| ➤ 330018025004313 | ➤ 330018025004055 | ➤ 330018025004438 |



Handwritten signature and mark



DÉCIMA OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 330018025004976
- 330018025005099
- 330018025004583
- 330018025004653
- 330018025004783
- 330018025004212
- 330018025004079
- 330018025004880
- 330018025004125
- 330018025004206
- 330018025004956
- 330018025004987
- 330018025005046
- 330018025004305
- 330018025004570
- 330018025004164
- 330018025005042
- 330018025004321
- 330018025004472
- 330018025004566
- 330018025004572
- 330018025004697

ACUERDO CTSP-0326/03/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la no procedencia para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracción IV; 83 y 84, fracción IV y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0327/03/2025.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de inexistencia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0328/03/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la inexistencia parcial de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité lo anterior con base en lo dispuesto por el segundo párrafo de los artículos 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0329/03/2025.- Se aprueba la ampliación de plazo de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0330/03/2025.- Se aprueban las siguientes declaratorias respecto de la información requerida en la solicitud 330018024042066. La inexistencia de movimientos afiliatorios (nombre, registro patronal, fechas de alta y baja, modificaciones salariales) y por tanto semanas cotizadas registradas a favor del solicitante con Número de Seguridad Social con terminación 35, de conformidad con los artículos 53 segundo párrafo, 55 fracción II y 84 fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La no procedencia de lo solicitado, en relación con el Número de Seguridad Social con terminación 44, ya que existen inconsistencias en los datos estadísticos relacionados en los sistemas institucionales y en caso de



[Handwritten signature]



**DÉCIMA OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

proporcionar la información se pudiera afectar derechos de un tercero, de conformidad con lo establecido en el artículo 55, fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0331/03/2025.- Se aprueban las siguientes declaratorias respecto de la información requerida en la solicitud 330018025001691. La inexistencia de movimientos afiliatorios (nombre, registro patronal, fechas de alta y baja, modificaciones salariales) y por tanto semanas cotizadas registradas a favor del solicitante con Número de Seguridad Social con terminación 91, de conformidad con los artículos 53 segundo párrafo, 55 fracción II y 84 fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La no procedencia de lo solicitado, en relación con el Número de Seguridad Social con terminación 59, ya que no cuenta con el dato estadístico de la CURP en los sistemas institucionales y en caso de proporcionar la información se pudiera afectar derechos de un tercero, de conformidad con lo establecido en el artículo 55, fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0332/03/2025.- Se aprueban las siguientes declaratorias respecto de la información requerida en la solicitud 330018025002472. La inexistencia de movimientos afiliatorios (nombre, registro patronal, fechas de alta y baja, modificaciones salariales) y por tanto semanas cotizadas registradas a favor del solicitante con Número de Seguridad Social con terminación 45, de conformidad con los artículos 53 segundo párrafo, 55 fracción II y 84 fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La no procedencia de lo solicitado, en relación con el Número de Seguridad Social con terminación 63, ya que no cuenta con el dato estadístico de la CURP en los sistemas institucionales y presenta un nombre distinto al que proporciona el solicitante, por lo que en caso de proporcionar la información se pudiera afectar derechos de un tercero, de conformidad con lo establecido en el artículo 55, fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0333/03/2025.- Se aprueban las siguientes declaratorias respecto de la información requerida en la solicitud 330018024044352. La inexistencia de movimientos afiliatorios (nombre, registro patronal, fechas de alta y baja, modificaciones salariales) y por tanto semanas cotizadas registradas a favor del solicitante con Número de Seguridad Social con terminación 23, de conformidad con los artículos 53 segundo párrafo, 55 fracción II y 84 fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La no procedencia de lo solicitado, en relación con el Número de Seguridad Social con terminación 98, ya que no cuenta con el dato estadístico de la CURP en los sistemas institucionales, por lo que en caso de proporcionar la información se pudiera afectar derechos de un tercero, de conformidad con lo establecido en el





DÉCIMA OCTAVA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

artículo 55, fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracción I; 11 fracción I; 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la LFTAIP; 83 y 84, fracción III de la LGPDPPSO, en relación con el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS


 Karla Lorena Ramos Jara


 Alejandro Reyes Hernández


 Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Décima octava Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 06 de marzo de 2025.

